



Anserma Caldas, junio 2026

Señor  
**DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**  
Secretario Obras Públicas e Infraestructura  
Anserma

**Asunto:** Designación de supervisión contratos

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito informarle que usted fue designado como Supervisor de los contratos, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS** y los contratistas que a continuación se detallan:

N° CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR
CMC-062-2026	FERNANDO VELEZ DUQUE	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PLACA HUELLA URBANA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS	\$ 44.901.000
CMC-063-2026	FERNANDO VELEZ DUQUE	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL CON APOYO DE ENTIDADES EXTERNAS Y POR AUTOCONSTRUCCIÓN	\$ 30.000.000

En cumplimiento del ordenamiento legal especialmente del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, como supervisor del contrato deberá llevar una vigilancia permanente para la correcta ejecución del mismo.

Para iniciar el contrato deberá elaborar y suscribir con el contratista la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá publicarse en la plataforma SECOP II, así como las actas de supervisión durante toda la ejecución del contrato. Documentos que también deberán ser entregados al área de contratación.

Lo anterior, se debe a que el expediente contractual debe estar completo en el área de Contratación de la Alcaldía Municipal y en la plataforma transaccional SECOP II, para su respectiva consulta y seguimiento.

Cordialmente,



**OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**  
Alcalde Municipal  
P/Erika Lorena López.